

551. ~~Don Juan de los Rios~~ q. los lugares Año 1528.

Por que lo arrendauan se lleuaua la dicsa ciudad  
de Vera y esta en el dicho tiempo de moros  
andaua ganados de los que se receiuiuan por los  
dichos arrendamientos Por los dichos terminos  
y serbajar en ellos pacificamente sin con-  
tradicion alguna y que en el dicho tiempo de  
moros teniendopaces Loreay Vera bio este  
Testigo como ganados de los Vecinos de los ra-  
serbajaban en los dichos terminos Por arren-  
damiento que se auian de ellos a la dicsa ciudad  
de Vera y que este testigo bio y conocio que a  
bilbar que ser a fauor de la dicsa ciudad de  
Vera tenia en rebano de ganado de los  
que lleuauan Por el dicho arrendamiento de  
los dichos serba xce y porque aunque los  
alcaydes que estauan en el dicho tiempo en  
quercal y moxacar y receiuiuan algunos gana-  
dos a serbaje en los dichos terminos, quedaua  
quenta al alcayde y justicia de Vera de los  
que ansilo uio y conocio este testigo en el dicho  
tiempo de moros ser y passar los uso dicho y  
usarse segun y de la manera que dicho tiene y  
dixo que demas de auer visto y conocio este  
lo que tiene dicho de uso de lo que en el dicho  
tiempo de moros yo de xer a otros sus bçgo  
y anciano e Vecinos de la dicsa ciudad de Vera

